

recurso contencioso-administrativo número 296/1983, promovido por doña Josefa Cachero Martínez, sobre acta de liquidación, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Cachero Martínez como propietaria de la "Escuela de Danza y Judo" debemos declarar y declaramos nula la resolución del Director general de Régimen Económico de fecha 14 de enero de 1981, que declaró la inadmisibilidad del recurso de alzada por no haberse hecho el depósito previo, y entrando a conocer del fondo debemos declarar y declaramos no haber lugar a la nulidad de la liquidación efectuada y declarada en la resolución de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 21 de junio de 1980, por ser conforme al ordenamiento jurídico. Sin hacer condena en costas.»

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

978 RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Aurea Moreno Alcántara.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de febrero de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 223/83, promovido por doña Aurea Moreno Alcántara, sobre sanción de 100.000 pesetas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Aurea Moreno Alcántara, debemos declarar y declaramos la nulidad de la resolución del Director general de Trabajo de 7 de enero de 1980, que acordó la inadmisibilidad del recurso de alzada, por no ser conforme a derecho, y entrando a conocer del fondo debemos declarar y declaramos la nulidad de la resolución del Delegado provincial de Trabajo de fecha 2 de abril de 1979, por ser contraria al ordenamiento jurídico, dejando sin efecto la sanción impuesta en la misma. Sin hacer condena en costas.»

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

979 RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «La Petrolera de Transportes, S. A.».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 7 de febrero de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 147/84, promovido por «La Petrolera de Transportes, S. A.», sobre desestimación recurso alzada, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Pablo Navarro Benito, en nombre y representación de la Empresa «La Petrolifera de Transportes, S. A.», debemos declarar y declaramos la conformidad con el ordenamiento jurídico de los acuerdos recurridos. Sin costas.»

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

980 RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Martínez Fenol.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 14 de enero de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 151/83, promovido por don Enrique Martínez Fenol sobre desestimación recurso de alzada, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Martínez Fenol, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la anulación de la resolución impugnada por ser conforme al ordenamiento jurídico. Sin hacer condena en costas.»

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

981 RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «RENFE».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 17 de febrero de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 267/83, promovido por «RENFE», sobre nombramiento de Jefe de Servicio a don Ernesto de la Gándara, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 19 de enero de 1981, por la cual se otorgó la categoría de Jefe de Servicio al trabajador de la Entidad actora don Ernesto de la Gándara Pérez y, en consecuencia, confirmamos tal acto administrativo, por ser acorde con el ordenamiento jurídico. Sin expresa condena en costas.»

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

982 RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rufino Sevillano Piquero.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 5 de marzo de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 410/83, promovido por don Rufino Sevillano Piquero sobre acta de liquidación, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación del recurrente don Rufino Sevillano Piquero contra la resolución dictada por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social Servicio Central de Recursos, de fecha 25 de febrero de 1981, resolviendo en alzada la pronunciada por la Delegación Territorial de dicho Ministerio en 3 de julio de 1979, por medio de la cual se exigía al interesado el pago de la cantidad señalada en acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social por importe de 24.102 pesetas. Sin imposición de costas.»

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

983 RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Domingo Monje Martín.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 20 de noviembre de 1983 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 49/83, promovido por don Domingo Monje Martín, sobre indemnización por despido, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado don Antonio Doblas Sánchez, en nombre y representación de don Domingo Monje Martín y otros, trabajadores de la Empresa «Juan Clavería, S. L.», contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 12 de septiembre de 1980, desestimatoria del recurso de alzada contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 20 de marzo de 1980, cuyas resoluciones confirmamos por ser ambas conformes a derecho. Sin hacer especial declaración sobre costas.»

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

984 RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción García Palomar.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 14 de enero de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid en el re-

curso contencioso-administrativo número 153/83, promovido por doña Concepción García Palomar sobre clasificación profesional, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción García Palomar, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la nulidad de las resoluciones impugnadas por ser conformes al ordenamiento jurídico. Sin hacer condena en costas.»

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

985 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Automóviles Talbot, S. A.».*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 15 de febrero de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 320/83, promovido por «Automóviles Talbot, S. A.», sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de «Automóviles Talbot, S. A.», contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 25 de mayo de 1981 y contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 5 de febrero de 1981, mantenida en alzada por la primera, confirmando, consiguientemente, dichas resoluciones por ser conformes a derecho. Sin hacer especial declaración en cuanto a costas.»

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

986 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Cruces Antón.*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 20 de febrero de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 404/83, promovido por don Francisco Cruces Antón, sobre clasificación profesional, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación del recurrente don Francisco Cruces Antón contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 19 de febrero de 1981, resolviendo en alzada la pronunciada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid en 19 de diciembre de 1980, por medio de la cual se denegó al recurrente, empleado de la Empresa «Iberia», la clasificación profesional solicitada en la categoría de Jefe superior, grado cuarto. Sin imposición de costas.»

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

987 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ignacio Breña Fernández.*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de febrero de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 362/83, promovido por don Ignacio Breña Fernández y otros, sobre clasificación profesional, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Ramón de Román Díez, en nombre y representación de don Ignacio Breña Fernández, don Ángel Barreno García y don Manuel Corral Baena, contra el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de 23 de octubre de 1980, confirmado en alzada por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 14 de abril de 1981, por las que se desestimó su petición de ser clasificados como Coordinadores,

debemos declarar y declaramos la conformidad con el ordenamiento jurídico de las Resoluciones recurridas. Sin costas.»

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

988 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José López López.*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 13 de febrero de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 380/83, promovido por don José López López, sobre clasificación profesional, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y representación de don José López López, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la nulidad de la resolución impugnada, la que se mantiene con todos sus efectos por ser conforme a derecho, absolviendo a la Administración de la pretensión contra ella ejercitada; todo ello sin hacer condena en costas.»

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

989 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Armando García Alonso.*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 8 de febrero de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 304/84, promovido por don Armando García Alonso, sobre sanción de multa, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado don Luis Coll de la Vega, en nombre y representación de don Armando García Alonso, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 29 de enero de 1981 y contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 26 de octubre de 1979, mantenida en alzada por aquélla, cuyas resoluciones confirmamos por ser conformes a derecho; con imposición de las costas de esta instancia al expresado demandante.»

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

990 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Personage, S. A.».*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 20 de febrero de 1984 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 359/83, promovido por «Personage, S. A.», sobre sanción de multa, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad «Personage, Sociedad Anónima», debemos declarar y declaramos la nulidad de las resoluciones recurridas en cuanto imponen la sanción de 50.001 pesetas y en la parte que excede de 10.000 pesetas, por no ser conforme a derecho, manteniendo la sanción en el límite de 10.000 pesetas a abonar por la Sociedad sancionada. Sin hacer condena en costas.»

Madrid, 9 de octubre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

991 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Moreno Gómez.*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus pro-